

Solo 102 mujeres aspirantes a un cargo de elección popular se han registrado en la Red de Candidatas del IEEM

/// MARTHA ROMERO

Con corte al 2 de mayo, un total de 102 mujeres de todos los partidos políticos que contienden por un puesto de elección popular, desde diputaciones de mayoría relativa, de representación proporcional, integrantes de ayuntamientos y candidatas independientes, se han inscrito en la Red de Candidatas, informó Sandra López Bringas, consejera del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

Indicó que a partir del 26 de abril el órgano electoral local puso en operación dicha red para que esté a disposición de las cerca de 2 mil mujeres que participan en el actual proceso electoral, quienes tienen acceso no solo a talleres, orientación y capacitación, sino que también pueden denunciar violencia política en razón de género.

Añadió que la red se puede consultar en la página oficial del IEEM, www.ieem.org.mx, en donde las interesadas se pueden registrar con la garantía de que sus datos personales se

salvaguardarán y solo se tiene la información con fines estadísticos.

Precisó que hasta el momento no tienen registrado ni un solo caso de violencia política de género, salvo los que incluso fueron sancionados de tres personas que actualmente ya no aparecen en el Registro de Personas Sancionadas por Violencia Política, todas ellas en el ejercicio de su labor periodística y quienes cumplieron con la sanción impuesta por los órganos jurisdiccionales.

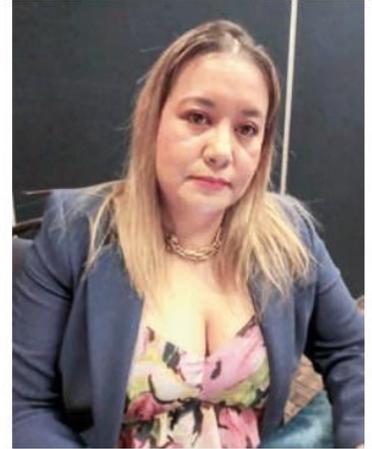
“Actualmente no se tienen registrados casos de violencia política en contra de las mujeres que estén registrados, esperemos que no existan esos casos y por eso es importante que conozcan todas estas herramientas y mecanismos para que, en caso de que se sientan vulneradas por alguna causa, omisión o conducta puedan accionar la normatividad electoral”, añadió.

López Bringas agregó que quienes cometen violencia política, aparte de aparecer en el Registro de Personas Sancionadas por Violencia Política de Género, enfrentan como sancio-

nes la separación de su cargo, amonestaciones y suspensiones, además de que algunas causales de violencia política, que inclusive constituyen delitos electorales, pueden ser sancionadas con multas o incluso con la privación de la libertad.

Recordó que hace seis años detectaron que con la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones se presentaban actos u omisiones que mermaban su participación política, por lo que el IEEM creó una red para brindarles información, aunque en esa época todavía no existía una definición clara y precisa sobre que sí y que no era violencia política de género.

Abundó que en el 2021, a través de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, se creó una red de candidatas homogénea en todo el país, para que las mujeres que en este proceso electoral decidieran participar como candidatas contaran con esta información y herramientas para poder defenderse de las acciones u omisiones que obstruyeran su participación política.



En ese año, dijo, ya existía la reforma no solo de paridad en todo, sino también sobre la violencia política contra las mujeres, en donde ya existía un concepto definido sobre lo que sí es violencia política de género, las causales por las que se puede cometer esta violencia, que depende inclusive de la forma en que participan las mujeres, ya sea en el ejercicio del cargo o como contendientes en un proceso electoral.

Por último, indicó que este tipo de información sirve para estar pendiente de cuando se presente esta violencia, visualizar que puede existir y cuáles son los mecanismos para hacer valer ese tipo de conductas para que puedan ser sancionadas, si es el caso.

(Foto: Martha Romero)